

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE TURISMO TRANSNAZURI S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta Universal de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración financiera con relación a la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2019. He recibido por parte de los administradores la información, documentos y registro sobre las operaciones que juzgue necesario para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General de la compañía de TRANSPORTE COMERCIAL DE TURISMO TANSNAZURI S.A., al 31 de diciembre del 2019 y su correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esta fecha sobre los cuales procedo a rendir este informe.

1.- La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General para el período 2019, ha si como las normas legales estatutarias y reglamentos que se encuentran vigentes, y ha cumplido también con las resoluciones de la Junta Universal.

2.- La Administración de la Compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de las funciones.

3.- Los libros de actas de Juntas Generales de Accionistas y en general los libros sociales se conservan de acuerdo con la Ley, ha si como también se encuentra en forma actualizada el listado de accionistas.

4.- En los registros contables se han aplicado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Estatutarias de Contabilidad.

5.- El Balance General y el Estado de Pérdida y Ganancias presenta razonablemente sus cifras.

Quito, 13 de febrero 2020



Diego Rolando Bautista Nacimba

COMISARIO

C.I. 171619875-7